

La justicia europea decidirá el jueves si las empleadas del hogar deben registrar su jornada laboral

E. Díaz MADRID.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronunciará este 19 de diciembre sobre si las empleadas del hogar deben registrar el inicio y fin de su jornada laboral como cualquier otro empleado.

El TJUE fallará sobre el caso de una trabajadora que fue despedida en 2011. La mujer interpuso una de-

manda porque consideró su cese abusivo y reclamó a las personas que la tenían contratada los días de vacaciones no disfrutados y las pagas extraordinarias. El Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao estimó parcialmente su demanda al considerar que la mujer no aportó pruebas suficientes para justificar los días trabajados, por falta de obligación de registro horario.

El Real Decreto del 14 de noviembre de 2011, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, contempla que estos trabajadores no tienen que registrar el inicio y fin de su jornada.

La mujer recurrió la sentencia al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV). Este remitió la cuestión prejudicial al TJUE el

5 de julio de 2023 para que se pronuncie sobre si la norma española que exime a los empleadores en el ámbito del hogar de la obligación de registrar la jornada, a diferencia de lo que ocurre con los empleados y empresarios en otros ámbitos, podría conculcar la normativa comunitaria en materia de igualdad y de ordenación del tiempo de trabajo.

“La trabajadora carece de prueba alguna de la jornada de trabajo que defiende, así como del salario, lo que conduce, por falta de prueba, a la fijación de una indemnización inferior por el despido y a la desestimación de gran parte de su reclamación salarial. La sentencia deja huérfana de prueba a la trabajadora demandante, invocando la inexistencia de obligación de registro de la jornada en el ámbito del empleo en el hogar”, dice el TSJPV.

El TJUE se pronunciará sobre si la norma nacional es discriminatoria para estos trabajadores frente al resto de empleados.